



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.586

Salta, Jueves 23 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º- A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º- El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2439 DEL 14/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN UNIDADES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.	5218
N° 2446 DEL 14/07/15 - S.G.G. - RENUOVA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRES. CARRAL CRUZ ANA CLARA Y OTROS.	5219
N° 2448 DEL 14/07/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTO DOMINGO DE GUZMÁN" EN LA CIUDAD DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ. DPTO. ANTA.	5219
N° 2449 DEL 14/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL INSTITUTO ESPECIAL N° 7141 "ESCUELA DE AJEDREZ" DE LA CIUDAD DE SALTA.	5220
N° 2450 DEL 14/07/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ROQUE" EN LA LOCALIDAD DE AGUAS BLANCAS. DPTO. ORÁN.	5220
N° 2452 DEL 14/07/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA ROSA DE LIMA" EN LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES.	5221
N° 2453 DEL 14/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA PRORROGA DE LICENCIA EXTRAORDINA SIN GOCE DE HABERES. PROF. ADRIANA DEL CARMEN MOHEDAS.	5221
N° 2454 DEL 14/07/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "CAMPEONATO ARGENTINO DE PELOTA A PALETA".	5222
N° 2456 DEL 14/07/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "VI ENCUENTRO NACIONAL DEL FOLKLORE - 3ER. COONGRESO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL - SALTA 2015".	5222
N° 2458 DEL 14/07/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "LIBRO CAUDILLOS COMICS - EDICIÓN ESPECIAL".	5223
N° 2460 DEL 14/07/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "XII EDICIÓN DEL CONGRESO ARGENTINO DE ARCHIVISTICA" EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO.	5223
N° 2465 DEL 14/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 3175 DE LA LOCALIDAD DE ROSARIO DE LERMA Y CARGOS.	5224

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2440 DEL 14/07/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. NICOLAS CHOQUE.	5225
N° 2441 DEL 14/07/15 - M.EC.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. KAIRUZ, HUGO ALEJANDRO.	5226
N° 2442 DEL 14/07/15 - M.S.P. - OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE ANTONIO CARDOZO.	5226
N° 2443 DEL 14/07/15 - M.EC.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CRUZ, DANIELA GIMENA.	5226
N° 2444 DEL 14/07/15 - M.S.P. - OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE IVANA NATALI ALVORNOZ.	5227
N° 2445 DEL 14/07/15 - M.SEG. - RATIFICA ADICIONAL DCTO. N° 3901/12. SR.TA. MARIA CAROLA VALENTINA ROMANO FALCON.	5227
N° 2447 DEL 14/07/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. SARG. JOSE OMAR GUERRA. POLICÍA DE LA PCIA.	5227
N° 2451 DEL 14/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JORGE ENRIQUE CATIVA.	5228

N° 2455 DEL 14/07/15 - M.E.C. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. DURAN, MARIELA ELISA.....	5228
N° 2457 DEL 14/07/15 - M.E.C.I. Y S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. ING. ROSANA ELENA MARÍN.....	5228
N° 2459 DEL 14/07/15 - M.E.C.I. Y S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. ANA LAURA OSSOLA.....	5229
N° 2461 DEL 14/07/15 - M.E.C.I. Y S.P. - DESIGNA PERSONAL. ING. MARCELO ANTONIO GALLO.....	5229
N° 2462 DEL 14/07/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. CAROLINA MARIA QÜERIO LOPEZ.....	5229
N° 2463 DEL 14/07/15 - M.A. Y P.S. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. ANDRÉS GASIUKE EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 123/15-.....	5230
N° 2464 DEL 14/07/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA CABO GABRIELA FABIANA MALDONADO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. EN CONTRA DEL DCTO. N° 3496/14.....	5230
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
100048936 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1058/2015.....	5230
RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS	
100048939 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 655/2015.....	5231
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
100048765 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 26/15.-	5232
LICITACIONES PUBLICAS	
100048944 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 34/2015 CIRCULAR ACLARATORIA N° 03.....	5232
100048934 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 47/2015.....	5233
100048933 SPC - H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 141/15.....	5233
100048930 COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL N° 09/15	5233
400006569 PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 01/15	5234
CONCURSOS DE PRECIOS	
100048938 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 21/2015.....	5234
100048935 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 17/2015.....	5234
CONTRATACIONES DIRECTAS	
100048942 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 40/15.ADJUDICACION.....	5235
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
100048905 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- FRANCISCO IGNACIO RIVERO- EXPTE. N° 0090034-104943/15. CATASTRO N° 42- RÍO CALCHAQUI Y ALEMANÍA- LAS JUNTAS -DPTO. LA VIÑA.....	5235
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
100048916 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA -ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL OBRA Y PAVIMENTACION DE LA RUTA PROV. N° 13- EL RETIRO- POZO LAS MORAS -LA UNIÓN -EXPTE. N° 010033-62032/2015-5.....	5235
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
100048932 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 33-150195/2013-4 - CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA SRTA. VERÓNICA ELIZABET ESCOBAR.....	5236

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100048881 MIRKOS 4 EXPTE N° 20.203.....	5236
100048873 CROSBY 4 - EXPTE. N° 21.651 - LUGAR: EL QUEMADO - DPTO. LOS ANDES	5237

SUCESORIOS

100048931 VILCA FILOMENA - ORTIZ VICENTE MAMERTO EXPTE. N° 18014/2015- SAN JOSE DE METAN.....	5237
100048901 SAMUEL SOSA EXPTE N° 23.934/14 - TARTAGAL.....	5237
400006568 DIAZ, VICTOR HUGO; GUTIERREZ, JUANA EULOGIA - EXPTE. N° 23.852/14 - TARTAGAL.....	5238
400006563 MAINART, RICARDO ENRIQUE - EXPTE. N° 490.499/14.....	5238
400006562 AVELLANEDA, SALVADOR - EXPTE. N° 488477/14.....	5238
400006560 SEGURA DE GOMEZ, ROSA - EXPTE. N° 225.290/08.....	5238

REMATES JUDICIALES

400006500 POR MARIA CRISTINA ALFONZO - JUICIO EXPTE. N° 411.882/12.....	5238
---	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

400006565 OVEJERO LEONOR SUSANA Y OTROS C/ MUÑOZ ANTONIO Y/O SUS HEREDEROS - EXPTE. N° 483268/14.....	5239
400006561 HERRERA, MARIA ELENA; LEON, BENITO DOMINGO C/ SUAREZ, PAULA R. DE ROLDAN Y OTROS - EXPTE. N° 1-395834/12.....	5239
400006558 MARTINEZ, TOMAS Y GUITIAN JUSTA C/ OUTES MANUEL FRANCISCO; OUTES CARLOS RUBEN Y OTROS - EXPTE. N° 318108/10.....	5239

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

400006571 EXPOR NOA S.R.L.	5240
---------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

100048929 CONTRERAS VICENTE REGINALDO VS. RICALDE ELVA NOEMI Y OTROS - EXPTE. N° 32864/2013.....	5240
---	------

SECCIÓN COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

100048943 "TURISMO DEL ALTIPLANO" A "VIVI LO DISTINTO S.R.L".....	5240
---	------

AVISOS COMERCIALES

100048946 LA.TE ANDES SOCIEDAD ANONIMA-DESIGNACION DE DIRECTORIO.....	5241
100048940 FARMACIA DEL VIRREY S.C.S- PRORROGA PLAZO DURACION DEL CONTRATO SOCIAL.....	5241
400006567 ALIMENTOS Y PRODUCTOS S.R.L. - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.....	5241

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100048945 COOPERATIVA AGROPECUARIA COO.VI.AGRO. CAFAYATE SALTA LTDA.	5242
100048941 CAMARA EMPRESARIAL DE OPTICAS DE SALTA.....	5242
100048937 CLUB UNION FERROVIARIOS -PICHANAL SALTA.....	5242
100048928 CENTRO VECINAL BARRIO SANTA LUCIA-.....	5243
400006570 AGRUPACIÓN GAUCHOS DE GUEMES VAQUEROS.....	5243

AVISOS GENERALES

100048914 MUTUAL RIVADAVIA DEL SEGURO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS (LA PLATA) - ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO N° 32 - CENTRO DE ATENCION SALTA.....	5243
---	------

RECAUDACIÓN

100048947 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 22/07/2015.....	5244
400006572 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/07/2015.....	5244

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2439**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTES Nros. 0120102-39431-2015-0, 0120102-39425-2015-0, 0120102-47292-2015-0 ,0120102-273566-2013-2**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de Cursos de Capacitación Laboral en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación de diversos Cursos de Capacitación Laboral, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo; "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7872, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, la creación de los Cursos de Capacitación Laboral en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, I Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2446**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****VISTO** el Decreto N° 4122/08; y**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la mencionada norma que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo, renovar la prestación de servicios en cargo político de las personas que se incluyen en el presente instrumento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Renuévase a partir de las fechas indicadas individualmente y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

**VER ANEXO**

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2448**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 01-147450/15.-**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en honor a Santo Domingo de Guzmán", que se llevarán a cabo en la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta, desde el 1 al 8 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido, mediante la Declaración N° 45/15 - Expediente N° 91-34.804/15;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región rinde los tradicionales cultos a su santo patrono, desarrollando actividades culturales y religiosas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en honor a Santo Domingo de Guzmán", que se llevarán a cabo en la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta, desde el 1 al 8 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2449**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120102-147463-2014-0**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de Cursos de Capacitación Laboral en el Instituto Especial N° 7141 "Escuela de Ajedrez" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación de diversos Cursos de Capacitación Laboral, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7872, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, la creación de los Cursos de Capacitación Laboral en el Instituto Especial N° 7141 "Escuela de Ajedrez" de la ciudad de Salta, departamento Capital dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**VER ANEXO**

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2450**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 01-148.384/2015.**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Roque", a realizarse en la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán, el día 16 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 83/2015, aprobada en la sesión del día 2 de julio de 2015, en Expte. N° 90-23.732/2015;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de la región, rinde los tradicionales cultos a su Santo Patrono;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Roque", a realizarse en la localidad de Aguas Blancas, departamento Oran, el día 16 de agosto de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2452

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-148.318/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a Santa Rosa de Lima", a realizarse en la ciudad de General Güemes, el día 30 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 82/2015, aprobada en la sesión del día 2 de julio de 2015, en Expte. N° 90-23.724/2015;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de la región, rinde los tradicionales cultos a su Santa Patrona

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a Santa Rosa de Lima", a llevarse a cabo el día 30 de agosto de 2015, en la ciudad de General Güemes, del departamento homónimo.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2453

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-213874/2014-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Sra. Adriana del Carmen MOHEDAS, docente en el Colegio Secundario N° 5048 "Juana Manuela Gorriti" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, solicita prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 720/09 se otorgó al agente dicha Licencia en catorce (14) horas cátedra

titulares en el mencionado establecimiento educativo, en razón de su designación como Coordinadora Pedagógica del Nivel Superior del Instituto San Cayetano N° 8092, según consta a fs. 24;

Que se ha vencido el plazo de reserva de sus horas cátedra previsto en el Art. 69° del Decreto N° 4118/97;

Que el pedido de prórroga se encuadra en el Decreto N° 1668/08;

Que según informe de la Dirección General de Educación Secundaria, a fs. 29, se avala su continuidad;

Que la prórroga solicitada debe adecuarse a la normativa vigente en la materia, Decreto N° 1668/08, resultando procedente la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Art. 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Disposición N° 720/09 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Prof. Adriana del Carmen MOHEDAS, D.N.I. N° 13.347.586, docente en el Colegio Secundario N° 5048 "Juana Manuela Gorriti" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, a partir del 06-04-2014 y hasta el 01-07-2015, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes, y conforme a lo detallado en Anexo del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2454

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-148.223/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial, el "CAMPEONATO ARGENTINO DE PELOTA A PALETA", realizado entre los días 9 al 11 de julio de 2015 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta el citado Cuerpo legislativo en Declaración N° 090/2015, aprobada en sesión del día 2 de julio del corriente año -Expte. N° 90-23.831/2015, dicho evento fue organizado por la Asociación Salteña y la Confederación Argentina de Pelota a Paleta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos deportivos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "CAMPEONATO ARGENTINO DE PELOTA A PALETA", realizado entre los días 9 al 11 de julio de 2015 en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2456

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-147.445/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de interés Provincial, el "VI ENCUENTRO NACIONAL DEL FOLKLORE - 3er CONGRESO INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL - SALTA 2015", a realizarse entre los días 19 y 22 de agosto de 2015 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta el citado Cuerpo legislativo en Declaración N° 043/2015, aprobada en sesión del día 30 de junio del corriente año -Expte. N° 91-34.789/2015, dicho evento está organizado por la Academia del Folklore de Salta, Mesa Panamericana de Salta N° 2, Pro Cultura Salta y el Consejo Federal del Folklore de Argentina con el apoyo y colaboración del Museo de Antropología de Salta y el Consejo Internacional de las Organizaciones de Festivales de Folklore y Artes Tradicionales (CIOFF) dependiente de la UNESCO;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimiento cultural;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "VI ENCUENTRO NACIONAL DEL FOLKLORE - 3er CONGRESO INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL - SALTA 2015", a realizarse entre los días 19 y 22 de agosto de 2015 en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2458**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 01-147458/15.**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Libro Caudillos Comics - Edición Especial"; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta el citado Cuerpo Legislativo en la Declaración N° 46/2015 - Expediente N° 91-34.806/2015, dicha obra presenta los trabajos relacionados al 1° Concurso Provincial de Historietas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar dicha iniciativa;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial el "LIBRO CAUDILLOS COMICS -EDICIÓN ESPECIAL", que presenta los trabajos seleccionados del 1° Concurso Provincial de Historietas "KLIX CORNEJO".

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2460**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 226-139.124/2015.**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación de Archiveros de Argentina

-FARA- solicita se declare de Interés Provincial la "XIII Edición del CONGRESO ARGENTINO DE ARCHIVISTICA: La construcción de la Memoria Social, los Archivos", a celebrarse en la ciudad de Santiago del Estero, entre los días 28 y 30 de Septiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la décima tercera edición se proyecta con una perspectiva renovada, poniendo en valor la interpretación del papel de los archivos en la construcción de la memoria social, su identidad en el desarrollo de las políticas públicas que permitan la formación de un modelo de democracia participativa y la garantía del pleno ejercicio de los derechos ciudadanos;

Que dicho evento es convocado conjuntamente con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud - UNSE, la Cátedra Libre de Derechos Humanos HCSyS-UNSE, el Instituto de Estudios para el Desarrollo Social - INDES - FHCSyS-UNSE, el Instituto Espacio de la Memoria -I.E.M.-, la Comisión "Memorias De Genocidios y Resistencias", la Carrera de Licenciatura en Historia de la FHCSyS - UNSE, y el Archivo Histórico de la Provincia de Santiago del Estero;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "XIII Edición del CONGRESO ARGENTINO DE ARCHIVISTICA: La construcción de la Memoria Social, los Archivos", a celebrarse en la ciudad de Santiago del Estero, entre los días 28 y 30 de Septiembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 14 julio de 2015

DECRETO N° 2465

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120102-30959/2015-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un Centro de Formación Profesional N° 3175 de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación del Centro de Formación Profesional N° 3175 en la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, a los efectos de atender la demanda educativa de jóvenes y adultos y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que el Párroco Pbro. Alejandro Pezet asume el compromiso de proporcionar infraestructura y equipamiento para su funcionamiento en las instalaciones de la Parroquia Santa Rita de Rosario de Lerma;

Que en autos, obra informe de la Secretaria Técnica de la referida Dirección General del Nivel, comunicando que es viable la creación del Centro de Formación Profesional N° 3175 como así también, la creación de cargos y cursos de Capacitación Laboral, a funcionar en instalaciones de la Parroquia Santa Rita de la localidad de Rosario de Lerma, en turno vespertino;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7872, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, a partir del 02/03/2015, la creación del Centro de Formación Profesional N° 3175 de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a funcionar en instalaciones de la Parroquia Santa Rita de la citada localidad.

ARTÍCULO 2°.- Créanse, a partir del 02/03/2015, en el Centro de Formación Profesional N° 3175 de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, los cargos que seguidamente se detallan:

CARGO	CANTIDAD
DIRECTOR DE 3RA. CATEGORÍA	1
SECRETARIO DE 3RA. CATEGORÍA	1
ORDENANZA	1

ARTÍCULO 3°.- Autorízase, a partir del 02/03/2015, la creación de los Cursos de Capacitación Laboral que seguidamente se detallan, en el Centro de Formación Profesional N° 3175 de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Auxiliar Mecánico de Motores Diesel, 1ra. división, turno vespertino, 23 (veintitrés) horas cátedra.
- Auxiliar Mecánico de Motores Nafteros, 1ra. división, turno vespertino, 23 (veintitrés) horas cátedra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2440

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 101251/13-cód. 120 original y cde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Dirección S.A.M.E.C, aprobada por Decreto n° 2734/12, un (1) cargo en el orden 97, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer.

ARTICULO 2°.- Designase al señor NICOLÁS CHOQUE, D.N.I. n° 24.088.410, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 97, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como chofer en la Dirección S.A.M.E.C, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081015000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2441

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110022-528697/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Kairuz, Hugo Alejandro, D.N.I. N° 32.347.044, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 4 de Julio del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2358 de fecha 19 de mayo del 2011.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2442

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 281774/14-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente ANTONIO CARDOZO, D.N.I. n° 13.594.774, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$83.690,00), para cubrir el costo de Cirugía de reemplazo de válvula mitral por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2443

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110022-528695/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Cruz, Daniela Gimena, D.N.I. N° 33.762.236, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 23 de Julio

del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1093 de fecha 22 de abril del 2014.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto sera refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2444

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 267610/14-código 244 corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente IVANA NATALI ALVORNOZ, D.N.I. n° 51.235.646, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$107.988,54), para cubrir el costo del tratamiento nutricional para tres (3) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2445

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expediente N° 341-12.662/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Ratifícase el "Adicional del Decreto N° 3.901/12", asignado a la Srta. MARÍA CAROLA VALENTINA ROMANO FALCON, D.N.I. N° 27.974.497 mediante el Decreto N° 3.021/13, disponiéndose el mismo en la órbita de la cabecera del Ministerio de Seguridad, con vigencia al 01 de abril de 2.015.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Curso de Acción del Ministerio de Seguridad, ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2447

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-194.053/13.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Dispónese la destitución por Cesantía del Sargento de la Policía de la Provincia JOSÉ OMAR GUERRA, D.N.I. N° 26.259.736, clase 1.978, Legajo Personal Ns 13.345, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por infracción al Artículo 292° inciso b) del Decreto N° 3.957/69, vigente al momento del hecho y concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2451

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-108803/2013-5

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Prorrógase, a partir del 21/07/15 y por el término de cinco (5) meses, la designación - carácter temporario- del Sr. Jorge Enrique Cativa, CUIL N° 20-28529633-2, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, atento a los fundamentos expresados en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2455

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110029-765191/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. DURAN, Mariela Elisa, D.N.I. N° 24.141.783, en la Dirección General de Inmuebles - Delegación Orán, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 24 de Mayo del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2512/11 de fecha 30 de mayo de 2011.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2457

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPTE. N° 0110033-20146/2012-39

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Ing. ROSANA ELENA MARÍN DNI N° 27.569.187, en la Función de Ayudante Profesional en División Región Este del Departamento Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Clase XVII (diecisiete)

del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, con los alcances y en los términos establecidos por Resolución N° 690/15 de la Dirección de Vialidad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2459

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPTE. N° 0110033-20146/2012-29 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. ANA LAURA OSSOLA, DNI N° 27.972.694, en la Función de Ayudante Profesional en Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Clase XVII (diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, con los alcances y en los términos establecidos por Resolución N° 541/15 de la Dirección de Vialidad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2461

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPTE. N° 0110033-20146/2012-41

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ing. MARCELO ANTONIO GALLO, DNI N° 26.897.242, en la Función de Ayudante Profesional en División Maquinarias del Depto. Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Clase XVII (diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, con los alcances y en los términos establecidos por Resolución N° 688/15 de la Dirección de Vialidad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2462

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 370-141933/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Arq. CAROLINA MARÍA QÜERIO LÓPEZ, D.N.I. N° 32.347.793, en la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al 26 de junio de

2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2º. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2463

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 143-20633/15 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Andrés Gasiuk, contra la Resolución N° 123/2015 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 14 de julio de 2015

DECRETO N° 2464

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expediente N° 01-275.957/14 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. GABRIELA FABIANA MALDONADO D.N.I. N° 25.411.785, Clase 1.976, contra el Decreto N° 3.496/14, atento con los motivos invocados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100048936

Recibo sin cargo: 100005712

Salta, 21 de julio de 2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1058

Ref. Expte. N° 178/15

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 178/15, y

CONSIDERANDO

Que en el concurso de referencia, reprogramado por Acta N° 3287 del 23/04/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma de reprogramación fijado por Resolución N° 1037 del 15/05/15 y con lo dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524 del 22/04/15).

Que el puntaje de antecedentes se asigna a los catorce (14) postulantes admitidos en este concurso, enunciados en el punto I de la Resolución N° 1048 del 16/06/15, publicada en el Boletín Oficial N°

19.563 y en diario El Tribuno el día 19/06/15, los que se detallan a continuación por orden alfabético...

...Que en consecuencia, compartiendo el dictamen de la Comisión de Evaluación corresponde aprobarlo en relación al puntaje de los antecedentes de los postulantes al cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. **ESTABLECER** para los catorce (14) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: Dolores ALEMÁN IBÁÑEZ: 23,45 (veintitrés con cuarenta y cinco) puntos; Ivanna Mary CHÁMALE: 33,91 (treinta y tres con noventa y un) puntos; Sandra Marcela COINTE: 31,80 (treinta y uno con ochenta) puntos; María Fernanda DIEZ BARRANTES: 29,99 (veintinueve con noventa y nueve) puntos; Nelly Rocío FABIÁN: 25,96 (veinticinco con noventa y seis) puntos; Juan Antonio GALVEZ: 28,89 (veintiocho con ochenta y nueve) puntos; Francisco Javier GENOVESE: 30,51 (treinta con cincuenta y un) puntos; Julia Elena GÓMEZ SARAIVIA: 29,93 (veintinueve con noventa y tres) puntos; Leonardo Geralah LLAYA: 21,78 (veintiuno con setenta y ocho) puntos; Claudia Pamela MOLINA: 30,90 (treinta con noventa) puntos; María Magdalena OVEJERO PAZ: 27,66 (veintisiete con sesenta y seis) puntos; María Luján PÉREZ DEL CERRO: 29,84 (veintinueve con ochenta y cuatro) puntos; Benjamín PÉREZ RUIZ: 32,98 (treinta y dos con noventa y ocho) puntos y María Guadalupe VILLAGRAN: 37,40 (treinta y siete con cuarenta) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo - PRESIDENTE -

María Inés Diez - Analía Villa - Eduardo Jesús Romani - María L. Falconier Diez - Cesar Rodríguez Galindez - Mariano San Millan - Liliana M. Guitian - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/07/2015

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100048939

Factura de contado: 0001 - 00064590

Salta, 20 de julio de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 655

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

EXPEDIENTE N° 125 - 137348/15 y Cpde. 1.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO AMBULATORIO HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA - SALTA -CAPITAL - 2° ETAPA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$5.005.159,79 CPESOS CINCO MILLONES CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS) y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Obras de Salud da esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Hasta la suma de \$220.000,00 a: Curso de Acción: 081017018902 - Financ: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 28 - Proyecto: 1286 - Ejercicio 2015 .

Hasta la suma de \$3.440.000,00: Curso de Acción: 081017018901 - Financ: Otras Ctas. a pagar (401) - Unidad Geográfica: 28 - Proyecto: 1285 - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraes-

estructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art.16 del Decreto Ley N° 705/57- t.o. 1972.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Zorpudes

Importe: \$ 95.00

Fechas de publicación: 23/07/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048765

Factura de contado: 0001 - 00064386

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/15.

OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES). RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA. TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY". SECCIÓN: KM. 0,00 - KM. 46,00.

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente. **PRE-SUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 44.624.000,00), referidos al mes de agosto de 2014.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 446.240,00).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de agosto de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2015 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca NB 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Ns 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso -D.N.V.

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015,

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048944

Valor al cobro: 0002 - 00005193

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

Licitación Pública N° 34/2015 - Obra: "11va. COLECTORA MÁXIMA SALTA - CAPITAL". - Expte. N° 8030/15.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

1. Prorrogar la fecha de consulta y adquisición de pliegos, fijando la misma para los días 28 y 29 de Julio de 2.015, en idénticas condiciones a las establecidas en la publicación original.
2. Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 08 de Septiembre de 2.015 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 08 de Septiembre de 2.015 a horas 12:00.

Publíquese la presente Circular en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se

hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/07/2015

OP N°: 100048934

Valor al cobro: 0002 - 00005191

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2015

Objeto: Contratación Servicio de Reparto de Agua Potable en Camión Cisterna.

Organismo: Co.S.A.y Sa.

Expediente N° 7676/15

Destino: Localidad de Cafayate.

Recepción de Ofertas: 31/07/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 31/07/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido

Monto Estimado: \$76.000,00 (Pesos setenta y seis mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/07/2015

OP N°: 100048933

Valor al cobro: 0002 - 00005190

SPC - HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 141/15

Objeto: Adquisición de Drogas, Reactivos Útiles Menores de Laboratorio.

Organismo originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-158710/2014-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de apertura: 07/08/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3- 100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK -PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana Gonzalez Fagalde, DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/07/2015

OP N°: 100048930

Factura de contado: 0001 - 00064583

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 09/15 para el Alquiler de un inmueble: destinados al Programa. Escuela Municipal de Box. Fecha de Apertura: 06/08/15 a Horas: 09:30. Venta de pliegos a partir del 27/07/15, hasta el 05/08/15 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Cesar P. Rivero, ENCARGADO COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/07/2015

OP N°: 40006569**Factura de contado: 0004 - 00004633****PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA****LICITACIÓN PÚBLICA 01/15****EXPTE ADM 2511/15****SERVICIO DE ENFERMERÍA Y COBERTURA MÉDICA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO Y SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TARTAGAL, DEL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN METAN Y DE ORAN**

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA para el día 07 de agosto de 2015, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de un servicio de enfermería y cobertura médica para el Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público y de un servicio de enfermería para los Distritos Judiciales de Tartagal, del Sur Circunscripción Metan y de Oran. POR INFORMES, VENTA DE PLIEGOS y LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - ÁREA CONTRATACIONES - Avda. Bolivia 4671, 2 o Piso. Of. 3 002. CONSULTAS DE PLIEGOS: PÁGINA WEB: www.justiciasalta.gov.ar. PRECIO DEL PLIEGO: \$3.800 (pesos tres mil ochocientos).

Importe: \$ 80.00

Liliana Corona, SECCION DE ADMINISTRACION

Fechas de publicación: 23/07/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100048938**Factura de contado: 0001 - 00064590****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 21/2015.****Obra: "Construcción Centro Ambulatorio Hospital Dr. Arturo Oñativia - Salta - Segunda Etapa"****Localidad:****Departamento: Capital****Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10****Modalidad de contratación: Ajuste Alzado****Fecha de apertura: jueves 13 de agosto de 2015 - Horas 10:00****Lugar de apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta****Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos****Presupuesto oficial: TOPE: \$5.005.159,79 (Pesos cinco millones cinco mil ciento cincuenta y nueve con setenta y nueve centavos)****Precio del legajo: \$5.005,00 (Pesos cinco mil cinco)****Consulta y venta de pliegos: Entre los días jueves 30 de julio de 2015 y viernes 31 de julio de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.**

Importe: \$ 80.00

Arq. Cecilia Quintar, RECTORA DIRECCIÓN DE OBRAS DE SALUD

Fechas de publicación: 23/07/2015

OP N°: 100048935**Valor al cobro: 0002 - 00005191****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA****CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2015****Objeto: Adquisición de Equipos de Computación****Organismo: Co.S.A.ySa.****Expediente N° 8503/15****Destino: Salta Capital.****Recepción de Ofertas: 07/08/2015 Hasta Horas: 11:30****Apertura de Ofertas: 07/08/2015 Horas: 12:00****Precio del Pliego: Sin Cargo****Monto Estimado: \$50.696,00 (Pesos cincuenta mil seiscientos noventa y seis con 00/100) sin I.V.A.****Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al**

Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto. Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Fechas de publicación: 23/07/2015

Importe: \$ 80.00

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048942

Valor al cobro: 0002 - 00005192

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 40/15 - Ley 6838 - Expte. N° 130-16.536/15 "Adquisición de software UFED 4 PC con 2 años de licencia ULTIMATE".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13412/15, ha dispuesto: 2) adjudicar a la empresa Security Team Network S.A. la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil con 00/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838. 3) PUBLICAR... 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE.... Firmado: Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez- Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/07/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100048905

Factura de contado: 0001 - 00064551

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

REF.EXPTE. N° 0090034-104943/15

FRANCISCO IGNACIO RIVERO, L.E. N° 7.257.597, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 42, Dpto. La Viña, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 2,0000 has con una dotación de 1,0500 lts./seg. aguas a derivar de los Ríos Calchaquí y Alemania-Las Juntas, de ejercicio eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de junio de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100048916

Factura de contado: 0001 - 00064565

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Sr. Director de la Dirección de Vialidad de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el "Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto de Obra Básica y Pavimentación de la Ruta Provincial N° 13, Tramo Límite Provincia de Jujuy - El Retiro - Pozo Las Moras - La Unión", Expediente N° 010033-62032/2015-5, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley Provincial N° 7070/00.-

Fecha y Hora de Audiencia: miércoles 05 de agosto de 2.015, a las 11:30 hs.-

Lugar de realización: Salón Parroquial de la Iglesia "Virgen de La Merced".-

Localidad: La Unión - Depto. Rivadavia.-

Lugar donde tener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en la Dirección de Vialidad de Salta, sito en calle España N° 721 1o Piso (Depto. de Estudios y Proyectos), de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.- En la localidad de La Unión, Depto. Rivadavia, en su Municipalidad, de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs.-

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Depto. Estudios y Proyectos de la Dirección de Vialidad de Salta, sito en calle España N° 721 1° Piso, de la ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 31 de Julio de 2.015.-

Instructores de la Etapa Preparatoria: Ing. Facundo Castillo y Dr. Alvaro Marcos.-

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTO D.V.S.

Importe: \$ 276.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048932

Factura de contado: 0001 - 00064585

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838 - Decreto N° 1448/09, se informa que en virtud de realizar proyecto y ejecución de acciones de prensa y difusión de la obra pública ejecutada por la Dirección de Vialidad de Salta, se contratan los servicios de la Srta. Verónica E. Escobar.

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRAS

Oferente:

SRTA. VERÓNICA ELIZABET ESCOBAR. Cotiza por la suma total de \$ 26.250,00, los que serán abonados en tres (03) cuotas iguales y sucesivas de \$8.750,00 mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente, en concepto de compensación total por honorarios, gastos, impuestos y toda erogación necesaria para el cumplimiento de las tareas contratadas.

Por Resolución N° 1214/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Julio/2015 por el término de tres (03) meses.

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 23/07/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048881

Factura de contado: 0001 - 00064517

MIRKOS 4 - EXPTE. N° 20.203

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: MIRKOS 4 - EXPTE. N° 20.203, de minerales diseminados de Cobre, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X

1. 726347378

Y

346743879

2. 726347378 347660900
 3. 726149910 347660900
 4. 726149910 346694457

LL: Y: 3467552.75 X: 7262261.96

Superficie total registrada: 1859 has. 6193 m2. Minas colindantes: "Mircos 3 - Expte. N° 22.144", "Puesto Poma II- Expte. N° 19.781", "Mirkos 5 - Expte. N° 20.204" y "La Elvirita V -Expte. N° 20.999". - Salta, 26 de junio de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 17/07/2015, 23/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 100048873

Factura de contado: 0001 - 00064503

MINA CROSBY 4 - EXPTE. N° 21.651

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINERA ANSOTANA S.A., en Expte. N° 21.651, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de Tierras Raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado; la mina se denominará: Crosby 4; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	3464026.88	7248735.42
2	3465256.17	7248735.42
3	3464794.94	7246892.54
4	3468675.26	7245921.38
5	3469379.56	7248735.42
6	3469742.00	7248735.42
7	3469742.00	7244300.00
8	3466198.80	7244292.74
9	3465357.57	7244503.28
10	3465305.64	7244295.79
11	3464041.90	7244299.53

PMD: Y: 3466965.35 X: 7245823.99

Cerrando la superficie registrada en 1564 has. 2424 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Salta, 15 de mayo de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 17/07/2015, 23/07/2015, 31/07/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048931

Recibo sin cargo: 100005711

El Dr. CARLOS GRACIANO, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. MARCELA MORONI en los autos caratulados: "SUCESORIO de VILCA. Filomena - ORTIZ, Vicente Mamerto" Expte. N° 18.014/15 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Junio de 2.015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015

OP N°: 100048901

Factura de contado: 0001 - 00064543

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados Sosa Samuel s/ Sucesión Ab Intestato, Expte: 23.934/14, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante SAMUEL SOSA DNI 7.232.575, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno de la provincia de Salta.-
Tartagal 01 de Julio de 2015.

Dr. Martin E. Cordomi, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015

OP N°: 400006568

Factura de contado: 0004 - 00004632

El Juzgado de 1° Instancia, Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana M. de Feudis de Lucia, Jueza, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "DÍAZ, Víctor Hugo; GUTIÉRREZ, Juana Eulogia S/SUCESORIO", EXPTE. N° 23.852/14, CITA por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas-Secretaria.
Tartagal, 28 de mayo de 2015.

Dra. Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015

OP N°: 400006563

Factura de contado: 0004 - 00004627

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Provincia de Salta Capital, Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mainart, Ricardo Enrique S/ Sucesorio", Expte. N° 490.499/14, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1(uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 03 de Julio de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015

OP N°: 400006562

Factura de contado: 0004 - 00004626

La Dra. BIBIANA MABIA ACUÑA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10 ra. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la DRA. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en autos caratulados: "AVELLANEDA, SALVADOR POR SUCESORIO", Expte. N° 488477/14; CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 24 de junio de 2.014-

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015

OP N°: 400006560

Factura de contado: 0004 - 00004624

La Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaria de la Dr. Nicolás Postigo Zafaronich, en los autos caratulados: "SEGURA de GÓMEZ, Rosa S/ Sucesorio, Expte. n° 225.290/08", CITA Y EMPLAZA a los presuntos herederos de ALFONZO, JOSÉ FRANCISCO, JUAN SIMÓN Y GERARDO CARLOS, DIEGO, ANDRÉS, ANTONIA todos de apellido GÓMEZ SEGURA, y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación local, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley.-
Salta, 24 de junio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaronich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 400006500

Factura de contado: 0004 - 00004582

POR MARÍA CRISTINA ALFONZO - JUICIO EXPTE N° 411882/12

El día 26 de Junio del 2.015 a hs. 18:30 en calle San Felipe y Santiago N° 942, ciudad de Salta, remataré sin base y de contado un Compresor Marca Sullair - Modelo 250022 - 459 N° de serie 06053, con dos ruedas y cadena de

seguridad. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos Primera Nominación, Dr. Claudio Fernández Viera en juicio c/ Escalante, Ernesto Expte N° 411.882/12. Todo en el estado visto que se enc. Arancel de Ley 10% mas 0,6% sellado de D.G.R. a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fijado sea inhábil. Publicación, dos días en el Bol. Oficial y en el diario de mayor circulación. M.C.A. - Mart. Pub. Resp. Monotributo.-

María Cristina Alfonzo - MARTILLERA PUBLICA JUDICIAL

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 25/06/2015, 23/07/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400006565

Factura de contado: 0004-00004628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados **OVEJERO LEONOR SUSANA Y OTROS C/ MUÑOZ ANTONIO Y/O SUS HEREDEROS -ADQUISICION DE DOMINIO POR PRESCRIPCION EXPTE N° 483268/14** CITA al Sr. Antonio Muñoz o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis Matrícula Numero 311, sito en calle Capitán Saravia 324/328 de General Güemes, y lo sea por edictos que serán publicados por el termino de 3 (tres) días en el boletín oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art 343 -2da parte de C.P.C.C). Fdo: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich. Salta, 2 de julio de 2015

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015

OP N°: 400006561

Factura de contado: 0004 - 00004625

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos caratulados: "**HERRERA, MARÍA ELENA; LEÓN, BENITO DOMINGO C/ SUAREZ, PAULA R. DE ROLDAN SANTIAGO SABINO; ROLDAN DE YAPURA, MERCEDES; ROLDAN, JOSÉ MANUEL Y/O PROP. S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**", Expte. N° 1-395834/12: CITA por edictos que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los herederos del codemandado Dn. José Manuel Roldan, Sres. Bautista, Eduviges, Prudencia, José Ángel y Paula, todos de apellido Roldan, para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, de Julio de 2015

Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015

OP N°: 400006558

Factura de contado: 0004 - 00004623

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez, Secretaria de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación Distrito Centro, en los autos caratulados: "**MARTÍNEZ, TOMAS y GUITIAN JUSTA c/OUTES MANUEL FRANCISCO; OUTES CARLOS RUBÉN; OUTES ELÍSEO; OUTES DE LEDERER MARÍA INÉS; LEGUIZAMON GUSTAVO; LEGUIZAMON DE SARAVIA TOLEDO, EMILIA; LEGUIZAMON DE CLEMENT, MARTHA; LEGUIZAMON MARTIN; LEGUIZAMON LEOPOLDO s/ ADQUISICION DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN** . Expte n° 318108/10 cita por EDICTOS a las Sras MARÍA LIDIA GÓMEZ (heredera de Manuel Francisco Outes) y MARÍA INÉS OUTES de LEDERER, por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Art 145 C.P.C.y C. A los efectos de que hagan valer sus derechos en el proceso sobre los inmuebles objeto de la causa Matriculas N° 2895, Secc B Manzana 54 C Parcela 23 y Matrícula N° 2896 Secc B Manzana 54 C Parcela 24 Dpto ambos de Cerrillos, en su caso contesten demanda y ofrezcan prueba en el plazo de 6 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de junio de 2015

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400006571

Factura de contado: 0004-00004635

El Dr. Pablo Muños, Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nom.:Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda (I), sito en calle Avda. Houssay esq. Bolivia - 2° Piso - Salta, en los autos caratulados: "Expor Noa S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)". Expte. n° 490.139/ 14. Comunica a los acreedores del concursado, que: 1) el día 15 de Abril de 2.015 se ha resuelto Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Expor Noa S.R.L. CUIT N° 33-71226227-9, con domicilio social en calle Lola Mora n° 575 - 8° Aerolíneas - Salta, y procesal en calle M.T. de Alvear n° 301, ambos de esta Ciudad de Salta. - 2) Ha sido designada Síndico Titular la Contadora María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio real y procesal, en calle Bolívar n° 275 - 2° Piso "A" - Salta, quien ha fijado los horario de atención los días Martes y Jueves de 10:00 a 13:00 horas.- 3) Fijar el día 24 de Agosto de 2.015 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los Pedidos de Verificación.- 4) El día 07 de Setiembre de 2.015 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.).- 5) El día 07 de Octubre de 2.015 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.).- 6) El día 05 de Noviembre de 2.015 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.).- 7) El día 20 de Noviembre de 2.015 o el subsiguiente hábil, si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 8) El día 10 de Mayo de 2.016 para que la concursada haga Pública la Propuesta de Acuerdo Preventivo.- 9) El día 01 de Junio de 2.016 a horas 11:30 o el subsiguiente hábil si el mismo fuera feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522.- 10) Establecer el Período de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 08 de Junio de 2.016.- 11) DISPONER la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en diario El Tribuno, y tres (3) en Nuevo Diario, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q." Fdo. Dr. Pablo Muños - Juez: Dra. María Virginia Miranda - Secretaria.- Salta 21 de Julio de 2.015.-

Importe: \$ 260.00

Dra. Virginia Miranda, SECRETARIA
Fechas de publicación: 23/07/2015, 24/07/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100048929

Factura de contado: 0001 - 00064579

El Dr. Hugo Pfister Araoz Juez del Juzgado de 1°. Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, sito en Avda. Bolivia y Houssay en la nueva Sede del Poder Judicial Planta Baja, Patio "A", en los autos caratulados, "Contreras Vicente Reginaldo Vs. Ricalde Elva Noemí, Pereyra Juan Ramón, Álvarez Rafael Rolando, Ovejero Luis Eduardo y otros", S/Juicio Ordinario, que se tramita por Expte N° 32864/2013, CITA y emplaza al SR. OVEJERO LUIS EDUARDO, a CONTESTAR DEMANDA, para que dentro del término de cinco días de la presente publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.- Salta, 14 de Mayo de 2.015.- El presente tiene el beneficio de Justicia Gratuita dispuesto por el art 21 CPL y art 20 LCT.

Importe: \$ 70.00

Dra. Cristina Beatriz Pocovi, SECRETARIA
Fechas de publicación: 23/07/2015

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100048943

Factura de contado: 0001 - 00064595

TURISMO DEL ALTIPLANO A VIVI LO DISTINTO S.R.L.

LETICIA SILVIA RUSSO, DNI 10.494.182. CUIT 27104941821, de nacionalidad Argentina, nacida el 18 de marzo de 1953, de estado civil casada, profesión comerciante, con domicilio en pasaje 21, casa 1339,

Barrio Santa Ana I de la ciudad de Salta, transfiere el Fondo de Comercio del rubro "Turismo", denominado TURISMO DEL ALTIPLANO, legajo Nro. 10.292 otorgado por el Ministerio de Turismo de la Nación ubicado en calle San Luis 280 de la ciudad de Salta, a la empresa VIVÍ LO DISTINTO S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba en la matrícula 16.484- B con nueva sede social en calle 9 de Julio 333, Local 12 de la ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley en calle San Luis 280 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Horario para la presentación de oposiciones: lunes a viernes de 9,00 a 14,00 hs. a cargo de la compradora. El fondo de comercio cambiará: A) su denominación comercial a JETBUS LUGARES & TURISMO B) Su domicilio a calle 9 de Julio 333, Local 12 de la ciudad de Córdoba. Fdo. LUIS RUBÉN ALTAMIRANO Socio Gerente VIVÍ LO DISTINTO SRL.

Importe: \$ 400.00

CPN Gustavo Lombardi
Fechas de publicación: 23/07/2015, 24/07/2015,
27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048946

Factura de contado: 0001 - 00064597

LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA EDICTO DE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante acta de asamblea de fecha 29/06/2015 los accionistas designaron un nuevo directorio y síndicos, siendo los mismos: Directorio: Roberto Mario Hernández - director Titular Presidente, DNI 12.666.439, con domicilio especial en Avda. Ricardo Durand 397 B° Grand Bourg - ciudad de Salta, Vicente Antonio Macagno - director Titular Vicepresidente DNI 6.593.025 con domicilio especial en Avda. Ricardo Durand 397 B° Grand Bourg - ciudad de Salta, Juan Ignacio Hernández - director Titular DNI 31.547.981 con domicilio especial en Avda. Ricardo Durand 397 B° Grand Bourg - ciudad de Salta, Nicolás Roberto Hernández - director Suplente DNI 33.593.176 con domicilio especial en calle Brazo Huemul 13626 - San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro, Miguel Ángel Laborde - director Suplente DNI 7.794.023 con domicilio especial en Avda. Ricardo Durand 397 B° Grand Bourg - ciudad de Salta, Síndicos: Salvador Hugo Aguirre García - Síndico Titular DNI 11.708.418 con domicilio especial en calle Martín Cornejo N° 186 - ciudad de Salta y Jorge Alberto Figari - Síndico Suponte DNI 7.685.034 con domicilio especial en Avda. Ricardo Durand 397 B° Grand Bourg - ciudad de Salta. CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 22/07/15

Importe: \$ 80.00

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR
Fechas de publicación: 23/07/2015

OP N°: 100048940

Factura de contado: 0001 - 00064591

FARMACIA DEL VIRREY S.C.S.

PRORROGA PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Por acta de Reunión de socios de fecha 26/11/2013, los socios de FARMACIA DEL VIRREY S.C.S., Sras. Elsa Daher de Batule y Mónica Susana Batule resolvieron prorrogar el vencimiento del plazo de duración de la mencionada sociedad por un término de 10 (diez) años más, quedando redactada la cláusula segunda del contrato social de la siguiente manera:

"SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha (02/08/2011 al 01/08/2021)".

Certifico: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta 21 de Julio de 2015

Importe: \$ 80.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 23/07/2015

OP N°: 400006567

Factura de contado: 0004 - 00004631

ALIMENTOS y PRODUCTOS ARGENTINOS S.R.L. - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Los señores JOSÉ ANTONIO RADICH y SORAYA EDITH ZAMORA por contrato de fecha 25/09/2014, conforme acta reunión de socios de fecha 11 junio 2015, se resuelve Modificación Cláusula TERCERA y QUINTA del Contrato Social.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros; en el país y/o en el exterior, a toda actividad lícita, consistente en la COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, FRACCIONAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS.

A LA CONFECCIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES.

A LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA OBRAS CIVILES Y METALÚRGICAS; COMO ASI SU REALIZACIÓN. AL ALQUILER DE MAQUINAS, REALIZACIÓN DE FLETES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS HACIA TERCEROS O A TRAVÉS DE TERCEROS CON EQUIPOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

CLAUSULA QUINTA: CAPITAL. El capital de la sociedad se fija en la suma de \$700.000 (Pesos Setecientos Mil) divididos en 700 cuotas de \$1.000 (Pesos Mil) cada una. Los socios suscriben 350 cuotas cada uno. Integran el 25 % del capital o sea la suma de \$175.000 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil) en dinero en efectivo y el resto en el transcurso de los 2 años a partir de la suscripción. (Publicación por un día).- Fdo. Dr. Daniel Enrique Marchetti - JUEZ de Minas y en lo Comercial de Registro. Dra. Graciela Vanessa Liverato, Secretaria.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/07/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/07/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048945

Factura de contado: 0001 - 00064596

COOPERATIVA AGROPECUARIA COO.VI.AGRO.CAFAYATE SALTA LTDA.

La entidad Cooperativa Agropecuaria Coo.Vi.Agro.Cafayate Salta Ltda. El Consejo de Administración, Convoca a sus asociados a asamblea extraordinaria para el día lunes 10 (diez) de Agosto de 2015, a hs.16, en el local de Pasaje Frias 428, de la Ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente Orden del día:

- Elección de Autoridades.
- Ratificar lo acordado en Acta N° 24
- Aprobación del Reglamento Interno.
- Aprobación del informe descriptivo
- Aprobación del Proyecto de Asociatividad.
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Daniel Esteban, Cruz, PRESIDENTE -

Fechas de publicación: 23/07/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100048941

Factura de contado: 0001 - 00064592

CÁMARA EMPRESARIAL DE ÓPTICAS DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Cámara Empresarial de Ópticas", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Agosto a horas 21:00 a realizarse en la sede social de calle España N° 339 de la ciudad de Salta, de acuerdo con el Artículo 31 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por el término de dos años
2. Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios N° 5, 6, 7 y 8 de la Cámara. EL PRESIDENTE NOTA. Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 33° del Estatuto que dispone que en caso de no lograrse el quorum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Jorge A. Vian, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 23/07/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100048937

Factura de contado: 0001 - 00064587

CLUB UNIÓN FERROVIARIOS - PICHANAL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria: la Comisión Directiva del Club Unión Ferroviarios de la ciudad de Pichanal convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2015 Hs. 20:00 en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal, sito en calle Mitre y 9 de Julio B° Vialidad de la ciudad de Pichanal, Dpto. Orán provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- * Lectura y consideración de la Memoria, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos correspondiente a los Ejercicios 2012, 2013 y 2014 como así también informe del Órgano de Fiscalización.
- * Renovación de autoridades de la Comisión Directiva. Nota: transcurrido 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
- * Elección de dos socios para firmar el acta.

Importe: \$ 40.00

Luis Juarez, PRESIDENTE -
Fechas de publicación: 23/07/2015

OP N°: 100048928

Factura de contado: 0001 - 00064575

CENTRO VECINAL BARRIO SANTA LUCIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Santa Lucia convoca a los socios activos a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día Domingo 16 de Agosto de 2015 a horas 10:00 en el local de la Escuela Santa Lucia sita en calle 6 esquina 9, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Lectura del Acta Anterior
- 2° Elección de dos socios para firmar el acta
- 3° Lectura y consideración de los balances y memoria años 2013 y 2014
- 4° Elección de la totalidad de los integrantes de la nueva Comisión Directiva.

Importe: \$ 40.00

Guido Luge, PRESIDENTE -
Fechas de publicación: 23/07/2015

OP N°: 400006570

Factura de contado: 0004 - 00004634

AGRUPACION GAUCHOS DE GUEMES VAQUEROS

Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de agosto del 2015, a las 22:00 horas, en la sede sito en calle Avda. San Martin y Las Moreras de la Localidad de vaqueros. Orden del Día presentación de Memoria e Inventario y Balances ejercicios n° 45, 46, 47 y 48. Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Elección de dos socios para firmar el Acta Correspondiente. Se comunica a los señores socios que la asamblea se realizara válidamente sea cual fuera el número de asistentes.

Importe: \$ 80.00

Ricardo Aguirre, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 23/07/2015, 24/07/2015**AVISOS GENERALES**

OP N°: 100048914

Factura de contado: 0001 - 00064558

CONVOCATORIA MUTUAL RIVADAVIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito N° 32 Centro de Atención Salta que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 2015, a las 21 horas en Del Milagro 269, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.
 - 2°) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.
- La Plata, julio de 2015

Importe: \$ 140.00

Rodolfo González, PRESIDENTE -
Roberto O. Ciccioi, SECRETARIO
Fecha de publicación: 22/07/2015 y 23/07/2015

RECAUDACIÓN

**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100048947**

Saldo anual acumulado	\$ 465143.92
Recaudación del día: 22/07/2015	\$ 1873.00
	<hr/>
Total recaudado a la fecha	\$ 467016.92

Sin Cargo

e) 23/07/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL
OP. N° : 400006572**

Saldo anual acumulado	\$ 123177.90
Recaudación del día: 22/07/2015	\$ 1120.00
	<hr/>
Total recaudado a la fecha	\$ 124297.90

Sin Cargo

e) 23/07/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780